

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 935/84 S.S.A. y su correspondiente N° 358.639/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "INTENDENCIA DEL EXHOTEL PROVINCIAL DE LA PLATA R/factura de la Municipalidad \$a. 93.291,41.-". y

Considerando:

Que la factura de la Municipalidad de La Plata por el servicio de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública corresponde al período 3/84 que venció el 31.7.84.-

Que para evitar continuas y posteriores indexaciones de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contaduría a fs. 6,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata por la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$a. 162.000.-).-

2°) Transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata la citada suma para abonar a la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA una factura por la suma de PESOS ARGENTINOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$a. 93.291,41.-) y su correspondiente indexación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para la prosecución del trámite.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION